

GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 6 Mes Abril Año 23 Tipo de movimiento: Dentro Fuera Folio A 064606

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Asociación Ganadera General de Metepec

Motivo de movilización

Consumo Sacrificio Pie de cría Engorda Ferias o exposiciones Deporte Repasto Otros: (Especifique)

Origen: Nombre: Raul Ortega Peralta Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Calle: Av. Morelos Localidad: Centro Municipio: Metepec Estado: Hidalgo C.P.: 43400 Destino: Nombre: Teléfono: CURP: Rancho/UPP/PSG: Rastro Municipal Calle: Principal 5 Localidad: Huejutla Municipio: Huejutla Estado: Hidalgo C.P.: 43400

Tipo de transporte

Terrestre Aéreo Arreo Nombre completo del transportista: Raul Ortega Peralta CURP:

Datos del vehículo: Marca: Ford Modelo: 2009 Placas: HH53025 Color: Blanca Capacidad: 3.5 Placas del remolque:

Ruta a seguir

Huasca - Atotonilco - Metepec - Zacualtipan y su destino.

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:

Folio de dictamen de prueba

TB:

BR:

Folio de constancia de Hato Libre

TB:

BR:

Otros: C.P. 4187

Movilización de animales

Animales: Especie: Raza: Sexo: Aretes:

Folio de guía de tránsito o CZMN: Fierros quemadores:

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos

Cantidad

Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 35 - Treinta y cinco

AUTORIDAD

Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO. ARTÍCULO 96 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN". FUNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL II, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.